

BAQUEDANO, 06 OCT. 2009
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2118

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "EVALUACION PSICOSOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID 4468-156-LE09";
2. Memorando N° 231, de fecha 05 de octubre de 2009, emitido por el Coordinador de Educación;
3. Visto Bueno del Alcalde en Memorando N° 231
4. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

DECRETO:

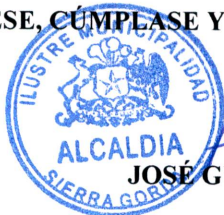
1. **APRUÉBESE** Para integrar la Comisión Técnica Evaluadora de Licitación Pública "EVALUACION PSICOSOCIAL DEL 100% DEL ALUMNADO, CON MEDIDAS REMEDIALES ID 4468-156-LE09", Según vistos, a los siguientes funcionarios:

• Manuel Arenas Carrasco	Coordinador de Educación
• Katherine Araya Gahona	Psicóloga
• Patricia Alfaro Muñoz	Asistente Social
• Marcela Pereira Carter	Dideco
• Dikson Fredes Volta	Secoplac
2. **ARCHIVÉSE** El presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.




BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- CONTROL
- EDUCACION
- ADQUISICIONES EDUCACION
- ARCHIVO